



CONVOCATORIA N° 047- 2024 - CAP

ENCARGATURA DE DIRECTORES GENERALES Y PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICAS PÚBLICAS - 2025

La Gerencia Regional de Educación de Cusco, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167-2023-MINEDU, RVM N° 109-2024-MINEDU. Modificación de la RVM N° 167- 2023, Ley N° 31653 Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, convoca al proceso de Renovación para encargatura de Directores Generales y Puestos de Gestión Pedagógica según las siguientes precisiones:

1. REQUISITOS PARA EL ENCARGO EN PLAZAS VACANTES DE DIRECTORES GENERALES

1.1. ALCANCE DE LA POSTULACIÓN:

Participan los docentes de la CPD que laboran en el IESP o EESP del ámbito regional que reúnan las exigencias establecidas en la norma técnica y dicho proceso se llevará a cabo en **la modalidad presencial**.

1.2. CONDICIONES GENERALES PARA POSTULAR AL PROCESO DE RENOVACIÓN SON:

- a) Haber sido ganador de la encargatura de puesto o de funciones de director general o de gestión pedagógica, en el marco de la presente norma técnica.
- b) Tener encargatura vigente hasta el término del año fiscal en que se evalúa su renovación.
- c) No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones establecidos en la presente norma técnica.
- d) Para el puesto de director general, tener una antigüedad en el cargo no menor a cinco (5) meses contabilizados desde la fecha de inicio de la encargatura consignada en la respectiva resolución hasta un día antes de inicio del proceso de renovación.
- e) Para los puestos de gestión pedagógica, tener una antigüedad en el cargo no menor de cuatro (4) meses contabilizados desde la fecha de inicio de la encargatura consignada en la respectiva resolución hasta un día antes de inicio del proceso de renovación.

1.3. IMPEDIMENTO PARA POSTULAR

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de Directores Generales y puestos de Gestión Pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N°30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.

Plazoleta Santa Catalina 235
gdrec2017@gmail.com Cusco – Perú

(084) 226154
(084) 581432





- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes n° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

2. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PUESTO O DE FUNCIÓN DE DIRECTOR GENERAL. (Modalidad presencial).

ETAPAS	Fecha de inicio	Fecha finalización	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas para el proceso de Renovación.	24/10/2024	24/10/2024	GEREDU
Inscripción al proceso de Renovación.	25/10/2024	25/10/2024	Postulantes
Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo y del Proyecto Innovador	28/10/2024	31/10/2024	CE de la GEREDU
Publicación de resultados preliminares del proceso de Renovación	04/11/2024	04/11/2024	CE de la GEREDU
Presentación de reclamos	05/11/2024	05/11/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	06/11/2024	06/11/2024	CE de la GEREDU
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo.	07/11/2024	07/11/2024	GEREDU

3. PLAZAS VACANTES

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRE DEL IESP/EESP	DISTRITO	PROVINCIA
427264817012	EESPP. "SANTA ROSA" (convenio)	Cusco	Cusco
427254819013	EESPP. "LA SALLE" (convenio)	Urubamba	Urubamba
427244817012	IESPP. "ACOMAYO"	Acomayo	Acomayo
427254810018	IESPP. "POMACANCHI"	Pomacanchi	Acomayo
427274819012	EESPP. "TUPAC AMARU"	Tinta	Canchis
427274810015	IESPP. "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ"	Quiquijana	Quispicanchi
427244818017	IESPP. "GREGORIA SANTOS"	Sicuani	Canchis
427234815016	IESPP. "VIRGEN DEL CARMEN"	Paucartambo	Paucartambo
427224810017	IESPP. "QUILLABAMBA"	Santa Ana	La Convención





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

427244816016	IESPP. "VIRGEN DE LA NATIVIDAD"	Paruro	Paruro
--------------	---------------------------------	--------	--------

Todos los documentos deben estar debidamente ordenados y con separadores, conforme a la ficha del postulante en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere y el **expediente debe ser ingresado en físico por mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación- Cusco.**

Cusco 16 de octubre del 2024



Plazoleta Santa Catalina 235
gdrec2017@gmail.com Cusco – Perú

(084) 226154
(084) 581432



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO

COPIA DEL ORIGINAL

TRAMITE DOCUMENTARIO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2684 -2024-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 23 OCT 2024

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe técnico N° 067-2024/GR-CUSCO/GEREDU, Y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, indica que la Gerencia Regional de Educación del Cusco, es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Gerencia Regional de Educación o el que haga de sus veces, es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante, Ley) regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica", la cual establece las condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores, medios de verificación, criterios de cumplimiento y formatos requeridos para los procedimientos de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de sus programas de estudios y filiales, de renovación de licenciamiento y de licenciamiento para la adecuación de Institutos de Educación Superior Pedagógica a Escuelas de Educación Superior Pedagógica, públicos y privados;

Que, visto el contenido del Informe Técnico N° 067-2024/GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 16 de octubre del 2024, aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógico, donde se autoriza con Resolución Gerencial la convocatoria N° 047-2024 y cronograma de Encargatura de Directores Generales y puestos de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Público de la Región Cusco;

De conformidad con la RVM N° 167- 2023 - MINEDU, " Disposiciones que regulan la encargatura de Directores Generales y Puestos de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; RVM N° 109-2024- MINEDU, Renovación de encargatura de Directores Generales y Puestos de Gestión Pedagógica para el año fiscal 2025, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Convocatoria N° 047 - 2024 y cronograma para Directores Generales y Puestos de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público de la Región Cusco, el mismo que deberá desarrollarse bajo la modalidad presencia, de acuerdo al siguiente detalle:



GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ETAPAS	Fecha de inicio	Fecha finalización	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas para el proceso de Renovación.	24/10/2024	24/10/2024	GEREDU
Inscripción al proceso de Renovación.	25/10/2024	25/10/2024	Postulantes
Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo y del Proyecto Innovador	28/10/2024	31/10/2024	CE de la GEREDU
Publicación de resultados preliminares del proceso de Renovación	04/11/2024	04/11/2024	CE de la GEREDU
Presentación de reclamos	05/11/2024	05/11/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	06/11/2024	06/11/2024	CE de la GEREDU
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo.	07/11/2024	07/11/2024	GEREDU

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, las plazas vacantes que figuran en los cuadro de asignación del personal de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRE DEL IESP/EESP	DISTRITO	PROVINCIA
427264817012	IESPP. "SANTA ROSA" (convenio)	Cusco	Cusco
427254819013	IESPP. "LA SALLE" (convenio)	Urubamba	Urubamba
427244817012	IESPP. "ACOMAYO"	Acomayo	Acomayo
427254810018	IESPP. "POMACANCHI"	Pomacanchi	Acomayo
427274819012	IESPP. "TUPAC AMARU"	Tinta	Canchis
427274810015	IESPP. "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ"	Quiquijana	Quispicanchi
427244818017	IESPP. "GREGORIA SANTOS"	Sicuani	Canchis
427234815016	IESPP. "VIRGEN DEL CARMEN"	Paucartambo	Paucartambo
427224810017	IESPP. "QUILLABAMBA"	Santa Ana	La Convención
427244816016	IESPP. "VIRGEN DE LA NATIVIDAD"	Paruro	Paruro

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID- MINEDU), a través de la oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación Cusco, para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Cusco (<https://www.gereducusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mg. Heraclio Valencia Salcedo
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco

GEREDU/HVS
PPLG/D DIGEP
HER/UEDESUP-P
SQQ



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte.

Lic. Yella Libertad Rosa Trujillo